

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, S.A., POR UN MONTO DE HASTA CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON 00/100 (EUROS101,910,953.00), Y EL PRESTAMO COMERCIAL A LARGO PLAZO POR UN MONTO DE CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (EUROS14,145,300.00), PARA LA ADQUISICION DE ESTRUCTURAS MOVILES PARA EL METRO DE SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.06016 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.02040-2006-SLO-SE.

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos estudió ampliamente el contenido del Acuerdo firmado entre la República Dominicana y el BNP Paribas, S.A., por un monto de hasta Ciento Un Millones Novecientos Diez Mil Noveciento Cincuenta y Tres Euros con 00/100 (101,910,953.00) y el préstamo comercial a largo plazo por un monto de Catorce Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Euros con 00/100 (14,145,300.00), que se concederá por el prestamista original para financiar el avance del 15% del Contrato Comercial.

Sujeto a la firma del Contrato Comercial, el banco está dispuesto a proporcionar un Acuerdo de Crédito Belga al Comprador ascendente a EUR92,646,320.90 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte Euros con 90/100), que se concederá por el prestamista original para financiar (i) hasta el 85% de la Porción Belga y asimilada, (ii) hasta el 85% de la Porción Local limitada al 15% del pago adelantado de la Porción Belga y Asimilada. Y (iii) el 100% de las primas del Seguro de Crédito pagaderas a la OND. Se aumentará el Crédito Belga a Comprador en las cantidades, correspondientes a (i) el 85% de las variaciones de precio del Contrato Comercial fijándose para dichas variaciones de precios un tope del 10% del monto del Contrato Comercial, y (ii) 100% de las primas de seguro de crédito relativas a las variaciones de precio pagaderas a la OND.

Los intereses se calcularán sobre el monto pendiente de pago sobre el número exacto de días de cualquier período de interés y con base en un año de 360 días .

Dada la prioridad de la ejecución de este proyecto que contribuirá con el ordenamiento del tránsito en la ciudad capital, esta Comisión **HA RESUELTO:** presentar informe favorable y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y ratificación.

Por la Comisión de Finanzas y Contratos:

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
Presidente

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Vicepresidente

TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
Secretario

RAMIRO ESPINO FERMIN
Vocal

JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
Vocal

GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal

FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
Vocal